



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 004 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 15 ENE. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el INFORME 000002-2024-GRP/GGR; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2023-GR PUNO/GR de 27 de diciembre de 2023, artículo primero, se designó el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el proyecto priorizado; en su artículo segundo, se designó el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora, que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto priorizado.

Que, la Gerencia General Regional, con Informe N° 000002-2024-GRP/GGR de 08 de enero de 2024, indica: "Mediante el presente acto de administración, en observancia de lo establecido en el numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, respecto a la designación del Comité Especial en etapa de actos previos para procesos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, encargados de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el proyecto priorizado a través del Acuerdo Regional N° 129-2023-GRP-CRP; remito la propuesta de miembros, a efectos de reconstituir el comité especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el proyecto priorizado, designado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2023-GR PUNO/GR, según el siguiente detalle: (...). Asimismo, el Comité Especial antes propuesto también será la responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto priorizado antes consignado. A su vez, se recomienda disponer que el Comité Especial se instale inmediatamente al día siguiente hábil de haber sido notificados con la Resolución de designación y que actúen bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento y modificatorias".

Estando al Informe N° 000002-2024-GRP/GGR es pertinente emitir acto resolutivo que disponga la reconstitución de los Comités Especiales, designados por la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2023-GR PUNO/GR, conforme a lo propuesto por la Gerencia General Regional.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 004 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 15 ENE. 2024



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el proyecto priorizado, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Nombre del Proyecto	CUI
1	A.- JAIME HUANCA MAMANI B.- JORGE EDSON LIMACHI MOZO C.- ROXANA CONDORI MAMANI	A.- ELWIS ROBERTO CHOQUEHUANCA HANCCO B.- WILLIAM ABEL GUERRA MAMANI C.- YONEL LITSON CONDORI TAPIA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO"	2380088



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora, que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto priorizado, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Nombre del Proyecto	CUI
1	A.- JAIME HUANCA MAMANI B.- JORGE EDSON LIMACHI MOZO C.- ROXANA CONDORI MAMANI	A.- ELWIS ROBERTO CHOQUEHUANCA HANCCO B.- WILLIAM ABEL GUERRA MAMANI C.- YONEL LITSON CONDORI TAPIA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO"	2380088



ARTICULO TERCERO: Disponer que el Comité Especial, a que se refiere los artículos primero y segundo, se instale inmediatamente al día siguiente hábil de haber sido notificados con la Resolución de designación y que actúen bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento y modificatorias".

ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL